

D. Administración

1984
A60



00071

CONVENIO DE COOPERACION TECNICO-FINANCIERO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP) Y LA OFICINA NACIONAL DE EVALUACION DE RECURSOS NATURALES (ONERN)

Necesidad de una Cláusula Complementaria

Visto la necesidad de una ampliación presupuestal del monto total fijado en la Cláusula del Convenio de Cooperación Mutua entre el IIAP-ONERN, debido al alza de material aerofotográfico y otros bienes, según la hoja de "Análisis del Incremento de Precios de algunas partidas" que pasa a formar parte del Convenio, igualmente se ha modificado el título del proyecto y para cuyos efectos, agréguese la siguiente:

CLAUSULA COMPLEMENTARIA

Ambas partes, convienen por ésta y única vez, ampliar el monto total del Convenio descrito en el inciso a) de la Cláusula Cuarta, a la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/.10'502,900.00) y que será destinado para la cobertura del incremento de precios y otros de algunas partidas, en la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, el Consejo Superior del INSTITUTO, mediante Acuerdo N°049/2-84-IIAP-CS del 18-08-84 aprobó el Plan OPERATIVO REESTRUCTURADO PARA 1984 y entre otros aspectos, modificó el título original del proyecto: "ESTUDIO FISIOGRAFICO DE SUELOS ALUVIALES INUNDABLES EN EL EJE DEL RIO UCAYALI", por el nombre de: "INVENTARIO Y EVALUACION DE SUELOS INUNDABLES ENTRE PUCALLPA E IQUITOS. PRIMERA ETAPA: MAPA FISIOGRAFICO", y, que regirá en el presente Convenio.

En señal de conformidad ambas partes contratantes proceden a firmar en seis (6) ejemplares en la ciudad de Iquitos, el

Dr. JIMENE MORO SOMMO
Presidente IIAP

Inge CARLOS ZAMORA JIMENO
Jefe ONERN

*La presente Cláusula Complementaria ha sido aprobada por el Director del IIAP, con Acuerdo N° 438/62-84-IIAP-D, en la Sesión N°62 de fecha: 29-Agosto-1984.

NS/lv.

